



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

256.146/8

FECHA DE PRESENTACION

11-2-1.981

Y

1 NOV. 1981

MODELO DE UTILIDAD

<p>30 PUNTOGUADES</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
--	-----------------	----------------

<p>34 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>35 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>I.1. CI. 3 B60Q 7/0</p>
-------------------------------	--

36 TITULO DE LA INVENCIÓN

TRIANGULO SEÑALIZADOR DE AVERIAS REEFECIONADO PARA VEHICULOS.

37 SOLICITANTE (S)

D. ENRIQUE SANCHEZ CASADEVALL.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carrt. Nacional II, km 758,1 - FIGUERAS (GERONA)

38 INVENTOR (ES)

39 TITULAR (ES)

40 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

- 2 -

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un triángulo señalizador de averías perfeccionado, cuya constitución es muy sencilla y económica por lo que resulta un conjunto altamente competitivo respecto a lo existente hasta ahora en el mercado.

5

El triángulo es del tipo plegable lo cual representa enormes ventajas en cuanto a su transporte en el maletero de cualquier vehículo y su montaje resulta muy práctico y sencillo.

10

El triángulo en cuestión comprende una placa alargada a cuyos extremos se articulan otras dos placas de configuración similar, las cuales son vinculables entre sí por sus extremos y provistas todas ellas de un frente reflectante.

15

Los ejes de articulación de las placas están definidos por un pivote que está afectado por una entalla longitudinal y provisto en su extremo de sendos dientes diametrales que determinan el medio de retención axial entre las placas y de cada una de las placas respecto al frente reflectante correspondiente a través de un orificio practicado en uno de sus extremos.

20

Los frentes reflectantes están centrados en unos rehundidos practicados en las placas, cuyos frentes presentan una lengüeta longitudinal en el extremo opuesto al ocupado por el orificio. La citada lengüeta se aloja en una abertura practicada en el rehundido de la placa correspondiente, determinando el medio de retención de dicho extremo.

25

30

1 de las mismas características que los ejes de articulación entre las placas, el citado pivote retiene un travesaño de sustentación para todo el conjunto.

5 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

10 En la figura 1 se representa una vista en perspectiva donde pueden apreciarse los principales componentes del conjunto.

15 En la figura 2 se muestra un detalle seccionado del perfil de una de las placas donde destaca la disposición y configuración de sus elementos.

20 En base a las citadas figuras referenciamos: 1, placa alargada; 2 y 3, placas; 4, frente reflectante; 5, pivote; 6, entalla longitudinal; 7, dientes diametrales; 8, orificio; 9, rehundido; 10, lengüeta longitudinal; 11, abertura; 12, pivote; 13, travesaño; 14, saliente y 15, patillas.

25 En los extremos de la placa 1 se articulan las otras dos placas 2 y 3, mediante los pivotes 5, dichas placas 2 y 3 se vinculan entre sí en su posición de uso a través de sus extremos libres mediante el saliente 14.

Los pivotes 5 presentan una entalla longitudinal 6 y en su extremo sendos dientes diametrales 7, la entalla longitudinal 6 aumenta la flexibilidad del pivote 5 para que los dientes 7 se retengan en los orificios 8 practica-

1 Los frentes reflectantes 4 se centran en los re-
hundidos 9 practicados en las placas, dichos rehundidos 9
presentan en uno de sus extremos una abertura 11 en la
que se aloja y retiene una lengüeta longitudinal 10 prevista
5 ta en cada uno de los frentes reflectantes 4, cuyo extremo
opuesto se retiene en el pivote 5 correspondiente de la -
placa.

 En el centro de la placa 1 que constituye la base
se prevee un pivote 12 de iguales características que los
10 pivotes 5, en dicho pivote 12 se retiene un travesaño 13
que en su posición de uso se sitúa perpendicularmente a la
placa 1, mientras que en su posición replegada se sitúa pa-
ralelo junto a la citada placa 1.

 La placa 1 incorpora en su lado inferior sendas
15 patillas 15 para nivelar el conjunto en su posición de uso.

20

25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para; a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1
5
10
15
20
25

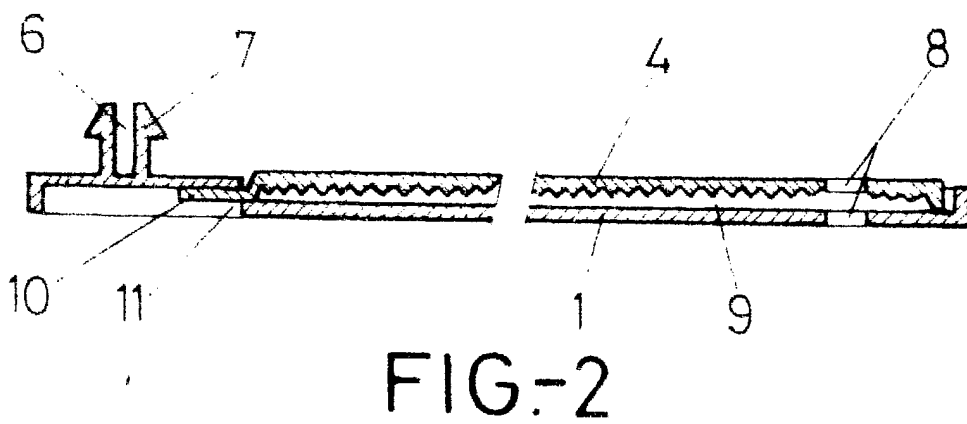
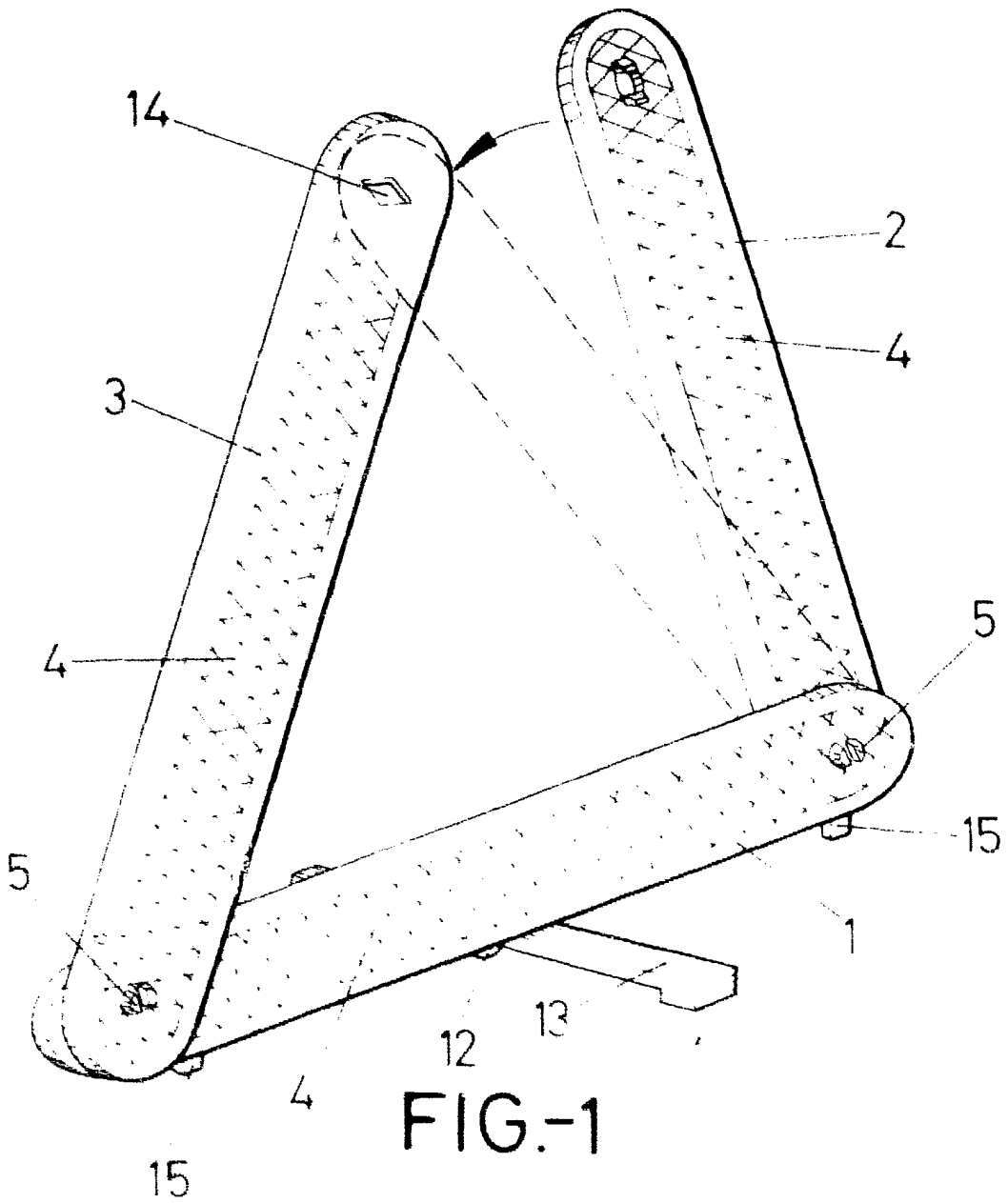
1ª.- "TRIANGULO SEÑALIZADOR DE AVERIAS PERFECCIONADO PARA VEHICULOS".- del tipo que comprende una placa alargada a cuyos extremos se articulan otras dos placas similares, vinculables entre sí por sus extremos y provistas todas ellas de un frente reflectante, caracterizado esencialmente porque los ejes de articulación de las placas están definidos por un pivote que afectado por una entalla longitudinal y provisto en su extremo de sendos dientes diametrales, determina el medio de retención axial entre las placas y de cada una de las placas respecto al frente reflectante correspondiente a través de un orificio practicado en uno de sus extremos, estando dicho frente reflectante centrado en un rehundido de la placa y presentando una lengüeta longitudinal en el extremo opuesto al ocupado por el orificio, cuya lengüeta alojada en una abertura practicada en el rehundido de la placa determina el medio de retención de dicho extremo, habiéndose previsto en el centro de la placa base un pivote que de las mismas características que los ejes de articulación entre las placas, retiene un travesaño de sustentación para todo el conjunto.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TRIANGULO SEÑALIZADOR DE AVERIAS PERFECCIONADO PARA VEHICULOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de febrero 1.981

BERNARDO UNGRIA
P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Febrero de 1921

BERNARDO UNGRIA

P. P.